DESCRIPCIÓN DE PUESTO

NOMBRE	REGIÓN
TITULAR DE ENTIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA	XALAPA VERACRUZ ORIZABA-CORDOBA POZA RICA-TUXPAN COATZACOALCOS-MINATITLÁN

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 33 FRACC. I, 34-C FRACC. VIII, 70 FRACC. II, III, X Y XI, 106, 107, 111 FRACC. I, Y 113.
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 2 bis., 4, 47 FRACC. V, 64 FRACC. X, **77.5 FRACC. III,** 85 FRACC. XV, 95.1. FRACC. III Y XXXI, 101 FRACC. XIV, 105 FRACC. XXVI, 269.B FRACC. XII, DEL 331 AL 333, DEL 335 AL 339, 344, 346 Y 349.
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: ARTÍCULOS 1 Y 35.
REGLAMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS: ARTÍCULOS 2, 5, 6,11, 13, 36, 37, 39, 40, 48, 49, 52, 56 FRACC. II.
REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA: ARTÍCULOS 11 PRIMER PÁRRAFO, 13 FRACC. I; 17,18, 20, 21, 22, 29, 31, 44, 51 FRACC. IV; 52, 59.
REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS: ARTÍCULO 18.
REGLAMENTO DE LOS ELEMENTOS DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL.
REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.
REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.
REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD.
REGLAMENTO PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
REGLAMENTO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
REGLAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

ATRIBUCIONES GENERALES

PLANEACIÓN

1. **Elaborar:**
   a) el Plan de Desarrollo de la entidad académica (PlaDEA) o dependencia (PlaDDe) en los términos establecidos en la legislación universitaria.*(Artículo 4 fracciones III y XI del Estatuto General)*
   b) durante los meses de junio y agosto de cada año el Programa Operativo Anual del siguiente ejercicio, en los términos señalados en el Reglamento de Planeación y Evaluación, y turnarlo a la unidad responsable a la que esté adscrita la entidad académica o dependencia. *(Artículos 70 fracción X de la Ley Orgánica, 6 fracción I, II del Reglamento de Ingresos y Egresos, 35 fracción III del Reglamento de Planeación y Evaluación y Manual de Procedimientos Administrativos)*

2. Definir, en su caso, la estructura interna de la entidad académica o dependencia y las atribuciones y responsabilidades de los funcionarios subordinados, integrarlo en un Manual de Organización, debiendo recabar el Visto Bueno de la Dirección de Planeación Institucional en cuanto a funcionalidad y de la Secretaría de Administración y Finanzas en cuanto a disponibilidad presupuestal, previo a su implantación y publicación.*(Artículos **2 bis.** y 4 fracción IV del Estatuto General)*

3. **Formular:**
   a) y ejecutar, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia. *(Artículo 336 fracción III del Estatuto General)*
   b) su Programa Operativo Anual para el ejercicio que corresponda, considerando sus objetivos y programas de trabajo, la experiencia anterior respecto a las adquisiciones realmente realizadas y los proyectos de presupuestos formulados y en su caso, aprobados. *(Artículos 11 primer párrafo y 22 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana)*

4. Enviar para su registro, seguimiento y evaluación el PLADEA o PLADE a la Unidad Responsable correspondiente, a la Secretaría de la que dependa y a la Dirección de Planeación Institucional. *(Artículo 35 fracción II del Reglamento de Planeación y Evaluación)*

5. **Coordinar sus actividades con:**
   a) el Coordinador Universitario para la Sustentabilidad para impulsar los programas de la Coordinación. *(Artículo 47 fracción V del Estatuto General)*
   b)* el Coordinador Universitario de Atención Estudiantil en el ámbito de su competencia. *(Artículo 77.5. fracción III del Estatuto General)

6. Aplicar los indicadores para la gestión universitaria de acuerdo con la metodología que defina la Dirección de Planeación Institucional en coordinación con las Unidades Responsables. *(Artículo 35 fracción IV del Reglamento de Planeación y Evaluación)*

7. Evaluar el cumplimiento de las acciones previstas e informar periódicamente a su Unidad Responsable los alcances logrados con relación con los proyectos considerados en el Programa Operativo Anual, así como, en su caso, informar los avances en la atención de recomendaciones de los organismos acreditadores o certificadores. *(Artículo 35 fracción VII del Reglamento de Planeación y Evaluación, 36, 56 fracción II del Reglamento de Ingresos y Egresos y Manual de Procedimientos Administrativos)*

DIRECCIÓN

8. Acordar con su inmediato superior, los asuntos concernientes a la entidad académica o dependencia. *(Artículo 4 fracción II y el correspondiente a cada puesto del Estatuto General)*

9. Atender de inmediato los asuntos que le sean planteados o turnados, registrando constancia por escrito de tal atención.*(Artículos 4 fracción V y 336 fracción XX del Estatuto General)*

10. Coadyuvar en el ámbito de su competencia en la promoción de una cultura institucional de innovación, emprendimiento, transferencia tecnológica y registro de la propiedad industrial. *(Artículo 4 fracción XIII Estatuto General)*

11. Promover con el Titular de la Oficina de Transferencia de Tecnología experiencias educativas relacionadas con la innovación y la propiedad industrial. *(Artículo 269.B fracción XII Estatuto General)*

12. Hacer uso correcto del escudo, sello y lema de la Universidad. *(Artículo 336 fracción V del Estatuto General y Reglamento de los Elementos de Identidad Institucional)*

13. Contratar actos jurídicos o financieros en nombre de la Universidad Veracruzana, por disposición expresa del Rector. *(Artículo 5 del Reglamento de Ingresos y Egresos)*

14. Sesionar con la Comisión de Presupuestos para la revisión de su proyecto de presupuesto, cuando se le requiera. *(Artículo 13 del Reglamento de Ingresos y Egresos)*

15. Propiciar las condiciones y reunir los requisitos para el reconocimiento de la calidad de los programas educativos que se impartan en la entidad académica, así como para la implantación, certificación y mejora continua de los procesos del sistema de gestión de la calidad. *(Artículo 35 fracción V del Reglamento de Planeación y Evaluación)*

16. **Informar:**
    a) por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción VI del Artículo *336* y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos. *(Artículo 336 fracción VII del Estatuto General)*
    b) al inmediato superior con copia al Rector o al Abogado General, o al Director General de Recursos Humanos según el caso, de todo acto u omisión de las autoridades unipersonales y funcionarios subordinados a su cargo, que pueda implicar inobservancia de las obligaciones a que se refiere este artículo, y en los términos de las normas que al efecto se expidan. *(Artículo 336 fracción X del Estatuto General)*
    c) y otorgar las facilidades necesarias al personal de la Defensoría de los Derechos Universitarios para la realización de sus investigaciones.*(Artículos 4 fracción VI; 331 del Estatuto General y 18 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios)*

17. **Cumplir:**
    a) con diligencia las atribuciones inherentes al cargo que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión. *(Artículo 336 fracción II del Estatuto General)*
    b) en el ámbito de su competencia con los compromisos derivados de acuerdos, convenios y contratos que celebre la Universidad y en su caso notificar aquellas circunstancias que afecten o pudieran afectar los compromisos adquiridos. *(Artículo 336 fracción XII del Estatuto General)*
    c) con las obligaciones en su condición de representantes ante los cuerpos colegiados universitarios. *(Artículo 336 fracción XIX del Estatuto General)*
    d) con los requisitos señalados en el Artículo 39 del Reglamento de Ingresos y Egresos para que sean cubiertos los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año, por la Dirección General de Recursos Financieros. (*Manual de Procedimientos Administrativos*)
    e) con los requisitos señalados en el Artículo 21 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, para efectos de arrendamiento financiero de mobiliario y equipo que por su monto corresponda efectuar su adjudicación a la Dirección de Recursos Materiales. *(Artículo 21 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana)*

18. **Abstenerse:**
    a) de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. *(Artículo 336 fracción VI del Estatuto General)*
    b) durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate tenga en el mercado ordinario, cualquier donación, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción VI, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por la autoridad o funcionario de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. *(Artículo 336 fracción VIII del Estatuto General)*
    c) de intervenir o participar en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese o sanción de cualquier autoridad o funcionario, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para las personas a las que se refiere la fracción VI. *(Artículo 336 fracción IX del Estatuto General)*
    d) de realizar cualquier acto u omitir éste, cuando impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con la autoridad o funcionario. *(Artículo 336 fracción XI del Estatuto General)*
    e) de ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión a los cuales no se encuentre asignado. *(Artículo 336 fracción XXI del Estatuto General)*
    f) de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige. *(Artículo 336 fracción XXV del Estatuto General)*
    g) de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos *(Artículo 336 fracción XXVI del Estatuto General)*

19. **Cumplir con las disposiciones señaladas en:**
    a) el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. *(Artículos 4 fracción X y 336 fracción XXIII del Estatuto General)*
    b) el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.
    c) el Reglamento para la Igualdad de Género.
    d) el Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad.
    e) el Reglamento para la Seguridad de la Información.
    f) el Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana.
    g) **el Reglamento de Responsabilidades Administrativas.**

20. **Entregar:**
    a) la información que le requiera el Secretario de Administración y Finanzas y el Director de Planeación Institucional en la forma y plazos que se determine. *(Artículo 6 fracción III del Reglamento de Ingresos y Egresos)*
    b) en tiempo y forma establecidos por la unidad compradora su requisición con la documentación soporte para que ésta lleve a cabo el procedimiento de compra. *(Artículos 17, 29 y 31 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana)*

21. Formar parte del Consejo Regional de Planeación y Evaluación cuando sea designado para integrarlo. *(Artículo 35 fracción I del Reglamento de Planeación y Evaluación)*

22. **Recibir:**
    a) de la Dirección General de Recursos Humanos, en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales asesoría, asistencia técnica y capacitación, a fin de realizar sus requerimientos de manera eficiente y oportuna. (*Artículo 13 fracción I del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana)*
    b) de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, la orientación y apoyo para el cumplimiento de la declaración de bienes y cambios de situación patrimonial. *(Artículo 34-C fracción VIII de la Ley Orgánica)*

23. Autorizar el ejercicio de su presupuesto, a través de su firma en las afectaciones presupuestales, requisiciones y otras formas similares. *(Artículo 49 del Reglamento de Ingresos y Egresos)*

24. Gestionar ante el Director de Presupuestos o el Secretario de Administración y Finanzas Regional, las reprogramaciones y transferencias presupuestales de los proyectos, presentando la justificación necesaria. Las reprogramaciones y transferencias al presupuesto asignado a los proyectos deberán contar con el visto bueno del titular de la unidad responsable y del Director de Planeación Institucional. *(Artículo 52 del Reglamento de Ingresos y Egresos y en el Manual de Procedimientos Administrativos)*

25. Solicitar al Secretario de Administración y Finanzas a través del Director de Recursos Materiales todo tipo de adquisición de bienes de inversión. *(Artículo 48 del Reglamento de Ingresos y Egresos y Manual de Procedimientos Administrativos*)

26. Recabar el visto bueno del Director General de Tecnología de Información, en las adquisiciones de bienes y/o servicios informáticos. *(Artículo 20 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana)*

27. Designar a un representante para que conjuntamente con el titular de la unidad compradora o un representante designado por él; participe en el registro de los licitantes, presentación y apertura de proposiciones, evaluación y dictamen de las mismas. (*Artículos 44, 51 fracción IV; 52 y 59 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana)*

28. Adquirir de forma directa los bienes, arrendamientos y servicios, conforme a las partidas y montos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos en vigor. *(Artículo 18 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana)*

CONTROL

29. Conocer, observar y cumplir lo establecido en la legislación universitaria. *(Artículos 70 fracción II de la Ley Orgánica, 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*

30. Cumplir en tiempo y forma en la entrega de inventario anual de mobiliario y equipo e informar los resultados a su inmediato superior. *(Artículos 70 fracción III de la Ley Orgánica, 4 fracción VIII y 336 fracciones XIII y XIV del Estatuto General)*

31. Utilizar exclusivamente para los fines a que están destinados, los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión. *(Artículo 336 fracción IV del Estatuto General)*

32. Vigilar la guarda y conservación de los bienes de su entidad académica o dependencia, verificar anualmente los inventarios respectivos e informar los resultados a su superior inmediato. *(Artículos 70 fracción III de la Ley Orgánica, 4 fracción VIII, 95.1. fracción III y 336 fracción XV del Estatuto General)*

33. Resguardar las bases de datos personales, que dispongan por la naturaleza de su encargo, comisión o función dentro de la Universidad, en los términos de las disposiciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información aplicables. *(Artículo 336 fracción XVII del Estatuto General)*

34. Preparar la documentación requerida por la Junta de Gobierno a través de la Contraloría General, para el levantamiento del acta de entrega-recepción correspondiente, cuando se dé el cambio de titular. *(Artículo 4 fracción VII, 336 fracción XVIII del Estatuto General y Reglamento para el Proceso de Entrega-Recepción)*

35. **Presentar:**
    a) en la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, su declaración de situación patrimonial en los términos que establece el Reglamento para la Declaración de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos.*(Artículos 4 fracción XII y 336 fracción XXIV del Estatuto General)*
    b) por escrito al Rector, su inconformidad de la sanción impuesta por la autoridad respectiva, si considera que sus derechos han sido violentados, para que sea turnada a la Comisión de Honor y Justicia. *(Artículo 349 del Estatuto General)*

36. **Cuidar:**
    a) bajo su responsabilidad que las erogaciones que efectúen con cargo a su presupuesto aprobado se realice con apego a los requisitos señalados en el Artículo 38 del Reglamento de Ingresos y Egresos y en el Manual de Procedimientos Administrativos. *(Artículo 70 fracción XI de la Ley Orgánica)*
    b) y custodiar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión se encuentre bajo su responsabilidad. *(Artículo 336 fracción XVI del Estatuto General)*

37. Procurar la protección del medio ambiente, el entorno ecológico y el desarrollo sustentable, en los recintos universitarios, en los términos que establezcan los planes, programas y legislación aplicable en materia ambiental. *(Artículo 336 fracción XXII del Estatuto General)*

38. Consultar y verificar que los registros de las afectaciones a su presupuesto se realicen con cargo a los fondos, programas y proyectos autorizados, en los capítulos y conceptos de clasificación por objeto de gasto que hayan indicado. *(Artículo 40 del Reglamento de Ingresos y Egresos y Manual de Procedimientos Administrativos)*

39. Responder ante la Secretaría de Administración y Finanzas que le corresponda, por las cantidades cobradas por concepto de aranceles, cuotas por servicios administrativos y otros ingresos, de conformidad con lo establecido en la legislación universitaria y manuales administrativos de la Universidad Veracruzana para el control y registro de los ingresos y egresos. *(Artículos 4 fracción IX, 85 fracción XV y 95.1. fracción XXXI; del Estatuto General)*

40. Solicitar al Secretario de Administración y Finanzas a partir del tercer día, posterior a la fecha en que sean reportados a la Dirección General de Recursos Financieros, la aplicación de los ingresos captados por concepto de cuotas de recuperación, siempre que cumplan con los lineamientos establecidos. *(Artículos 37 del Reglamento de Ingresos y Egresos y 64 fracción X; 85 fracción XV; 101 fracción XIV y 105 fracción XXVI del Estatuto General)*

41. Imponer a las autoridades unipersonales y funcionarios subordinados a su cargo las sanciones cuando incurran en actos u omisiones que sean considerados faltas, aplicando el procedimiento establecido. *(Artículos 33 fracción I, 106, 107 y 113 de la Ley Orgánica, 338, 339 y 344 del Estatuto General)*

42. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I, 336 fracciones I, XXVII del Estatuto General y 35 fracción VIII del Reglamento de Planeación y Evaluación)*

Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	23/MARZO/2018	13/JUNIO/2018
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR